



Especialidades gastronómicas, una pieza que falta

Desde hace al menos dos décadas, nuestro país ha venido buscando las mejores alternativas para proteger su basto mosaico de expresiones culturales y su nutrido acervo de conocimiento tradicional. Con el mismo ritmo, en el mismo periodo en el mundo ha crecido el interés por productos típicos y artesanales, así como el turismo rural y étnico.

Luego de más de 10 proyectos fallidos, finalmente en enero de este año se concretó la publicación y entrada en vigor de la denominada Ley federal de protección del patrimonio cultural de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que es, por mucho, el más avanzado y radical ordenamiento en el mundo para reconocer y proteger toda clase de expresiones culturales de origen indígena, y de aquellas que les resulten equiparables. En el abundante catálogo de expresiones protegidas se encuentra la artesanía, los textiles, la danza, las ceremo-



Mauricio Jalife

Opine usted:
mjalife@jcip.mx

@MauricioJalife

nias, la gastronomía y un largo etcétera.

Como parte del sistema de protección de productos regionales, nuestro país incorporó en la nueva legislación de propiedad industrial, la figura de la indicación geográfica que, gracias a un relajamiento notable de los requisitos de las denominaciones de origen, permite extender la protección a un gran número de productos asociados a su lugar de producción.

Estos cambios, sin duda, re-

flejan una nueva conciencia respecto de la relevancia de la protección de esta clase de productos que, para una amplia diversidad de regiones en el país, apunta a convertirse en un punto de despegue para el crecimiento de sus mercados, y un acto de mínima justicia de lo que las tradiciones y la creatividad de sus comunidades ha aportado a nuestra identidad como mexicanos.

En todo este conjunto de cambios, uno de los elementos de

mayor potencial turístico y en el que México destaca particularmente es el de su gastronomía, que aún no cuenta con un trato legislativo especializado. Es cierto que existe un interesante proyecto sometido al Congreso, bajo el título de Ley federal de fomento a la gastronomía mexicana, que representa una excelente oportunidad para dar un impulso decisivo a esta industria.

El punto fino que en mi opinión se debe atender consiste en que, de acuerdo con la ley ya vigente de protección del patrimonio cultural, la gastronomía es objeto de protección y crea un derecho exclusivo y un registro. Esa solución no solo plantea una caótica aplicación práctica, sino que desconoce la figura que en el mundo impera para este tipo de expresiones culturales que es la llamada Especialidad Tradicional Garantizada (ETG). Este tipo de distintivo no pretende ejercer ningún tipo de exclusividad,

sino que el empleo del sello, para las zonas y personas beneficiarias, representa su acceso a una serie de beneficios en promoción y el reconocimiento por los consumidores de que sus portadores observan puntualmente los elementos marcados por la tradición.

El sello ETG, utilizado en las etiquetas de los productos o por los restaurantes, garantiza que el producto o servicio distinguido se apega a las recetas tradicionales y emplea los insumos definidos como esenciales para su manufactura, lo que en los países que lo regulan ha generado un reconocible círculo virtuoso. En el esfuerzo de modernización emprendido en este tema contamos ya con las piezas legislativas más importantes. Falta, ahora, un trabajo arduo para dar cohesión y eficacia al sistema. En esos esfuerzos, incluir el sello ETG en la ley de fomento a la gastronomía mexicana representaría un avance notable.

"...el proyecto de Ley federal de fomento a la gastronomía mexicana representa una excelente oportunidad para dar un impulso decisivo a esta industria"